

ORDENANZA
N° 124/17
SANCIONADA EL DÍA
18/07/2017



ORDENANZA
N° 124/17
“PROPONER TERNA DE JUEZ
DEPAZ SUPLENTE”



Ref.: PRESENTADO POR
BLOQUE JSRN



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO

La ley K N° 2430 Orgánica del Poder Judicial, artículo 206 de la Constitución de la provincia de Río Negro, la Nota N° 029/17 "I.J.", y;

CONSIDERANDO

Que la Ley K N° 2430, en su artículo 60 y 61 establece que los Concejos Deliberantes de los municipios respectivos, deben proponer una terna de los postulantes para juez de paz suplentes, además establece los requisitos y pautas para su designación;

Que es necesario conformar una terna para cubrir el cargo vacante de juez de paz suplente en Ministro Ramos Mexía;

Que la misma fue solicitada mediante nota 047/16 "I.J";

Que es competencia de este cuerpo, tomar determinación de acuerdo a las leyes vigentes;

Que teniendo en cuenta que uno de los requisitos para participar en la terna, es tener 5° año, el Concejo Deliberante por mayoría, en esta oportunidad definió realizar un sorteo entre todos los interesados que reunieran las condiciones correspondientes;

Que el día miércoles 21 de junio del corriente año, en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante, se realizó el sorteo con presencia de los interesados y transmitido por las radios locales;

Que el Honorable Concejo Deliberante en Comisión N° 5/17, aprobó la presente;

Por ello

Augusta
Augusta Yanina Guzmán
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA





Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º: Proponer ante el Superior Tribunal de Justicia, Inspectoría de Justicia de Paz notariado, la terna para juez de paz suplente de la localidad de Ministro Ramos Mexía, a las siguientes personas:

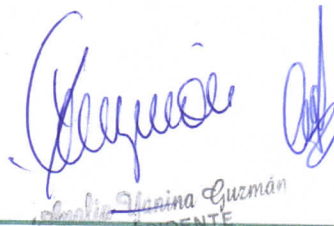
- Christy Ricardo Adrián DNI 27.128.673,
- Colihuinca Belén Bettina DNI 37.785.749,
- Ponce Jorge Osmar DNI 35.602.634

En un todo de acuerdo con el art 61 de la ley 2430, orgánica del poder judicial de la provincia de Rio negro.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia Inspectoría de Justicia de Paz de la provincia de Río Negro, al Poder Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.

EL PROYECTO ORIGINAL N° 007/2017-YG-VR-LC, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN LA SESION ORDINARIA DEL DÍA 18 DE JULIO DE 2017, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 004/2017, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA

ORDENANZA N°124/2017


PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXÍA





INSPECTORÍA DE JUSTICIA DE PAZ

Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Río Negro

Viedma, 07 de abril de 2017.-

Nota N° 029 / 17 "I.J."

AL PRESIDENTE/A

DEL CONCEJO DELIBERANTE

25 de Mayo s/n°

MTRO. RAMOS MEXIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de reiterar la remisión de una terna para cubrir el cargo de Juez/a de Paz suplente de Ministro Ramos Mexía .

Las propuestas deben presentarse, según las disposiciones legales vigentes, en orden alfabético (Art. 61 del la ley 2430 -Orgánica del Poder Judicial-).

Adjunto para su conocimiento y de las personas postuladas, copia de los requisitos documentales que deben cumplirse.

Saludo a usted muy atentamente y quedo a su disposición para cualquier consulta o duda al respecto.

DR. PABLO MARTIN ZILLE
INSPECTOR DE JUSTICIA DE PAZ